



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

MINA - LA FORTALEZA

ANEXO

13

**PLAN DE
RETORNO 2021**

CALIDAD AMBIENTAL

Ing. Juan Carlos Gómez - jgomez@gptsachila.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO



BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES
LABORALES PRESENCIALES**

**MTT6-003
(VERSIÓN 7.0)**

JULIO 2021

Ministerio del Trabajo

Ministerio de Producción Comercio
Exterior Inversiones y Pesca



Juntos
lo logramos

1.- PROPÓSITO

El propósito de esta **GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES MTT6-003 (VERSIÓN 7.0)**, se aplica para todos los Servidores Públicos y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que retornen a sus labores tanto administrativas como operacionales y poder de manera conjunta reducir la morbilidad, mortalidad y disrupción social y económica asociadas a un brote de la COVID-19.

2.- INTRODUCCIÓN

La **GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES**, rige obligatoriamente para todos los Servidores Públicos y Trabajadores que laboran en las diferentes modalidades en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, aplica además para el personal que colabora en los procesos de preparación y respuesta ante cualquier eventualidad relacionada con la emergencia por la COVID-19 dentro de la institución.

3.- ALCANCE

La presente **GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES**, está dirigido a todo el personal administrativo y operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

4.- BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código del Trabajo.
- Código Orgánico Administrativo.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Discapacidades
- Ley Orgánica de Salud.
- Decreto Ejecutivo 2393: Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-01 de 03 de enero de 2020, mediante el cual se reforma el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0135 de 29 de agosto de 2017 del Ministerio del Trabajo.
- El resto de las normativas correspondientes.

5.- GLOSARIO

Inmunización: Inoculación con las dosis necesarias contra la COVID-19 y una vez que haya transcurrido el tiempo para su efectividad, de acuerdo con la ficha técnica de la vacuna aplicada publicada por el Ministerio de Salud Pública.

Condición agravante: Condición fisiológica en una persona no inmunizada que pueda verse agravada por la COVID-19, siendo éstos:

1. Personas mayores de 65 años.
2. Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT):
 - a) Hipertensión arterial no controlada: hipertensión refractaria y crisis hipertensivas.

- b) Diabetes descompensada que requiera atención médica directa u hospitalización.
- c) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis quística, enfermedad intersticial pulmonar.
- 3. Personas con enfermedades cardiovasculares (insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías, arritmias, miocardiopatías, hipertensión pulmonar).
- 4. Personas con enfermedades cerebrovasculares.
- 5. Discapacidad del 50% o más debidamente acreditada a través de un carné del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública del Ecuador que pueda verse agravada por la COVID-19
- 6. Mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia.
- 7. Todo tipo de malformaciones congénitas del corazón y todo tipo de valvulopatías cardíacas.
- 8. Pacientes oncológicos y oncohematológicos con diagnóstico reciente o enfermedad activa (menos de 1 año desde el diagnóstico, tratamiento actual o haber recibido tratamiento inmunosupresor en los últimos 12 meses, enfermedad en recaída o no controlada).
- 9. Tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo.
- 10. Insuficiencia renal crónica (incluido personas en diálisis)
- 11. Cirrosis.
- 12. Trasplante de órganos sólidos y en lista de espera para trasplante.
- 13. Secuelas de quemaduras graves.
- 14. Malformaciones arterio venosas cerebrales.
- 15. Síndrome de Klippel Trenaunay.
- 16. Aneurisma tóraco-abdominal.
- 17. Personas que padezcan de VIH y que se encuentre en etapa terminal
- 18. Personas que padezcan de tuberculosis pulmonar, tuberculosis activas (casos nuevos o recaída, diagnosticados en los últimos 12 meses).
- 19. Otros factores de riesgo relacionados a la salud, como obesidad severa (mayor a IMC 35) y asma crónica
- 20. Las personas que tengan bajo su cuidado a una persona con alguna de las condiciones mencionadas en los numerales anteriores.

6.- OBJETIVO GENERAL

Elaborar la **GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES**, donde se determina las medidas de prevención y acciones de contingencia para los Trabajadores y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, para evitar la transmisión y proliferación frente a la incidencia de la COVID-19.

7.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coordinar con los Directores, Coordinadores, Jefes de Unidades y Responsables de proyectos el retorno progresivo a las actividades laborales para prevenir, actuar y mitigar esta pandemia.
2. Desinfectar vehículos y equipo caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.
3. Procurar el bienestar de los empleados y trabajadores ante la presencia de infecciones respiratorias o coronavirus (COVID-19) en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

8.- LINEAMIENTOS GENERALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

El Ministerio del Trabajo emitirá los acuerdos ministeriales correspondientes para la aplicación de la presente guía en el sector público, cuyos lineamientos serán los siguientes:

1. En aplicación de las resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) en las que periódicamente se definirán las restricciones a la cantidad de personas que pueden laborar presencialmente en los centros de trabajo de cada cantón, será potestad de la Máxima Autoridad o de su Delegado adoptar el retorno progresivo a las actividades laborales presenciales o la modalidad teletrabajo, considerando:
 - a) Las funciones (actividades laborales) que prestan los trabajadores y servidores públicos.
 - b) El estado de inmunización y la condición agravante frente a la COVID-19 de los trabajadores y servidores públicos que será corroborada por el médico ocupacional de la entidad y, de ser el caso, se promoverán acuerdos interinstitucionales para el efecto.
 - c) Las medidas de seguridad y salud en el trabajo y sus normas respectivas, tomando en cuenta el aumento de riesgo biológico asociado a la COVID-19.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, todas las personas inmunizadas retornarán a la modalidad de trabajo presencial, salvo que se fije otra modalidad por acuerdo de las partes.
3. La Unidad de Bienestar Social, Seguridad y Salud del GADPSDT, realizará las guías sanitarias y capacitaciones necesarias que permitan a los trabajadores y a los servidores públicos conocer y aplicar los protocolos oficiales que resguarden su salud.
4. Jornadas especiales por efecto de exposición a riesgos del trabajo por motivo de la COVID-19 al amparo del artículo 25 de la LOSEP:

- a) Si por circunstancias geográficas, la actividad que se desarrolla requiere pernoctar en las Parroquias o Comunidades por Atenciones Emergentes de la Dirección de Obras Públicas, se considerarán los siguientes aspectos:
 - i. Se deberá asegurar que en las áreas comunes se cumplan los protocolos de bioseguridad establecidos.
 - ii. Se deberá asegurar un espacio adecuado para el aseo personal de los trabajadores y de los servidores públicos (inodoros, lavamanos y duchas con implementos de aseo necesarios).
 - iii. Se deberá asegurar espacios adecuados independientes para el descanso de los trabajadores y de los servidores públicos.
 - iv. Las instituciones tienen la responsabilidad de monitorear constantemente los signos y síntomas de los trabajadores y de los servidores públicos a fin de controlar la propagación de la COVID-19, para lo cual se observará los protocolos emitidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- b) Si la institución requiere laborar en turnos se considerarán los siguientes aspectos:
 - i. Se deberá asegurar que en las áreas comunes se cumplan los protocolos de bioseguridad establecidos.
 - ii. Las instituciones tienen la responsabilidad de monitorear constantemente los signos y síntomas de los trabajadores y de los servidores públicos a fin de controlar la propagación de la COVID-19, para lo cual se observará los protocolos emitidos por la Autoridad Sanitaria Nacional
- c) El Ministerio del Trabajo autorizará a las instituciones las jornadas especiales, las cuales no tendrán ningún recargo.

5. Precautelar el derecho superior de los niños (hasta 12 años de edad), si la naturaleza del trabajo lo permite, uno de los padres trabajadores o servidores o uno de los representantes legales trabajadores o servidores de ellos podrá acogerse a la modalidad de teletrabajo para su cuidado, hasta que los centros de desarrollo infantil y de educación activen la modalidad presencial

8.- LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

A continuación, se presentan un conjunto de lineamientos de prevención del riesgo de contagio de la COVID-19 en el ámbito laboral para iniciar el proceso de retorno progresivo a las actividades presenciales de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

La Máxima Autoridad o su Delegado implementarán los siguientes lineamientos específicos, los cuales podrán ser complementados en función de las características propias de cada actividad laboral:

I. Servidores Públicos y Trabajadores que no deben asistir al lugar de trabajo, previa autorización del médico ocupacional del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas:

- a) Con diagnóstico confirmado de la COVID-19.
- b) Que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otras) que pudiera estar asociada con la COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- c) Que han estado en contacto estrecho con una persona con resultado positivo para la COVID-19, es decir, a menos de un metro de distancia, por más de 15 minutos y sin mascarilla en un lugar sin ventilación, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período el empleador privado o la máxima autoridad de la institución pública o su delegado dará seguimiento a la sintomatología que presente el trabajador o el servidor público.
- d) Que tengan condición agravante frente a la COVID-19 y que no estén inmunizados. Sin embargo, el médico ocupacional o quien haga sus veces, podrá determinar, previo análisis, si pese a estar inmunizado se mantiene la condición agravante frente a la COVID-19.

II.- Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar:

- a) En los desplazamientos realizados por medio de transporte público o privado o a pie se deberá guardar la distancia con las otras personas y usar mascarilla.
- b) A los transportes institucionales se les deber aplicar procesos de desinfección de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de operación del servicio de transporte escolar e institucional durante la semaforización.
- c) Se debe efectuar la limpieza y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.

III.- Seguridades en el lugar del trabajo:

- a) El empleador o la Máxima Autoridad del GAD Provincial de Santo Domingo, o su delegado capacitará a los trabajadores o servidores públicos sobre las normas de prevención y control de los riesgos laborales, haciendo énfasis en el riesgo biológico.
- b) Los trabajadores o servidores públicos deberán realizar un adecuado lavado de manos con jabón líquido y desinfección al ingreso a su lugar trabajo y luego de tener contacto con superficies y áreas comunes.
- c) Es obligatorio usar mascarilla o cubre bocas durante la jornada laboral.

- d) Los trabajadores o servidores públicos deberán mantener la distancia interpersonal de al menos 2 metros, tanto en la entrada y salida del lugar de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- e) En las áreas comunes se establecerán procedimientos adecuados para mantener el distanciamiento físico.
- f) Actualmente existen tres biométricos en el Campamento y uno en el Edificio de la Prefectura.
- g) Los centros de trabajo deberán considerar las resoluciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) en las que periódicamente se definirán las restricciones a la cantidad de personas que pueden laborar presencialmente en los centros de trabajo de cada cantón.
- h) Se recomienda mantener las reuniones por teléfono o videoconferencia y en caso de directrices e instrucciones directas que puedan ser emitidas por medio de un oficio, correo electrónico o sumilla, se preferirán éstas.
- i) Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- j) Se recomienda restringir el uso compartido del equipo de trabajo personal, como accesorios personales, teclados, laptops, mouse, entre otros.
- k) El empleador o la máxima autoridad de la institución pública o su delegado garantizará la dotación de productos de higiene para ejecución de las actividades de prevención y control (agua limpia, jabón líquido, alcohol o gel al 70% y toallas de papel desechable).
- l) En aquellas empresas o instituciones públicas o establecimientos abiertos al público podrán implementarse medidas para minimizar el contacto entre los trabajadores o servidores públicos, clientes, usuarios o público en general, tales como:
 - I. El aforo máximo debe permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal mínimo de 2 metros.
 - II. Se debe vigilar el cumplimiento estricto del distanciamiento físico de forma permanente, habilitando mecanismos de control de acceso en las entradas y salidas.
 - III. Todo público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal establecida.
 - IV. Los equipos de protección personal se determinarán en torno al riesgo laboral de cada actividad.

- V. Capacitar y entrenar a los trabajadores o servidores públicos en higiene y desinfección de manos e higiene respiratoria (precauciones estándar acorde a las actividades a realizar).

IV.- Medidas organizativas:

- a) Informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
- b) Se deberán seguir los lineamientos y disposiciones emitidas por el Ministerio del Trabajo.
- c) Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder efectuar las tareas de limpieza y desinfección, previo el ingreso de los clientes, usuarios, trabajadores, servidores públicos; así como durante el tiempo de descanso del personal
- d) Contar con aprovisionamiento suficiente de equipos de protección personal y colectiva, de acuerdo a los riesgos laborales a los que se encuentren expuestos los trabajadores o servidores públicos.
- e) Actualizar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales priorizando el riesgo biológico en las diferentes actividades que se desarrollan en el lugar de trabajo, adoptando medidas de prevención y protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable.
- f) Establecer mecanismos internos que permitan identificar, aislar, captar y notificar casos de trabajadores o servidores públicos que manifiesten signos y síntomas en su lugar de trabajo, con el objeto de prevenir la propagación de la COVID-19.
- g) En los establecimientos de las empresas o instituciones públicas que cuenten con servicios médicos de empresa autorizados por el Ministerio de Salud Pública, podrán utilizar pruebas serológicas para la detección de anticuerpos de SARS-COV-2 en sus trabajadores o servidores públicos, de acuerdo con el riesgo de exposición laboral al virus y conforme los lineamientos constantes en el “Reglamento para establecer las directrices para el control de la fabricación, importación, almacenamiento, distribución, expendio y uso de pruebas rápidas o reactivos PCR usadas para detección de SARS-COV-2 durante la emergencia sanitaria” (Registro Oficial Edición Especial 517 de 22-abr.-2020) y el “Protocolo de uso de pruebas rápidas para detección de anticuerpos contra SARS- COV-2/COVID-19”.
- h) En caso de presentar síntomas respiratorios, comuníquese a la línea 171, acudir a los triages respiratorios en los centros de salud más cercano a su lugar de trabajo o residencia, e informe al Médico General, Trabajadora Social y Analista de Seguridad y Salud Ocupacional
- i) El médico ocupacional deberá mantener actualizado el protocolo de actuación en caso de detectar un caso positivo de la COVID-19.
- j) Los responsables de la vigilancia de la salud de los trabajadores o servidores públicos deben registrar en la historia médica ocupacional la información de las evaluaciones médicas que les realicen.
- k) Hacer un seguimiento de los casos sospechosos, probables y confirmados de la COVID-19, implementando los protocolos sanitarios vigentes, en articulación con el establecimiento de salud más cercano.
- l) Efectuar periódicamente supervisión de las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Limitar el número de documentos físicos, priorizar la documentación electrónica.
- n) Actualmente en los biométricos del Edificio y Campamento se dispone sobre señalización sobre prevención de la COVID-19.

- o) Capacitar a los trabajadores y servidores públicos sobre el uso correcto, mantenimiento, reposición y disposición final de los equipos de protección individual o personal, con énfasis en la mascarilla y cubre bocas.
- p) El Comité de Seguridad y Salud y la brigada de emergencia de cada empresa o institución pública promoverán la aplicación y seguimiento de las medidas dispuestas por éstas, el Gobierno Central, el COE-N y los COE-C.

V.- Acciones ante un caso sospechoso de la COVID-19 dentro de las instalaciones de la empresa o institución:

- a) El trabajador o servidor público con sospechas de contagio por la COVID-19, debe acudir inmediatamente con el médico general.
- b) El médico analizará el caso desde el punto de vista clínico y epidemiológico, y dará las instrucciones a seguir para confirmar o descartar la enfermedad.
- c) El médico dará aviso al jefe inmediato del trabajador o servidor público, mediante medios telemáticos, de la situación presentada.
- d) El médico levantará y analizará los contactos (mismo espacio físico, menos de 2 metros o permanencia por más de 15 minutos) de la persona sospechosa, y desde el punto de vista clínico y epidemiológico dará las instrucciones a seguir para confirmar o descartar contagio.
- e) La sola sospecha sobre un caso, ocasionará que el individuo NO pueda seguir permaneciendo en las instalaciones del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

VI.- Acciones ante un caso positivo de la COVID-19 dentro de las instalaciones de la empresa o institución pública:

- a) El trabajador o servidor público deberá ponerse en contacto inmediato con el médico general de la institución
- b) El médico general de la empresa efectuará una evaluación a la persona contagiada.
- c) Una vez conocido el caso, el médico aislará inmediatamente a la persona que se haya detectado como positivo a SARS-Cov2, de acuerdo a las directrices del MSP
- d) De existir más personas en el mismo espacio físico, éstas deberán salir y aislarse en otro lugar.
- e) Se notificará por los medios idóneos a su jefe inmediato y se solicitará que se indique los contactos cercanos de la persona positiva para levantar el cerco epidemiológico correspondiente.
- f) El médico levantará y analizará los contactos (mismo espacio físico, menos de 2 metros o permanencia por más de 15 minutos) de la persona contagiada, y desde el punto de vista clínico y epidemiológico dará las instrucciones a seguir para confirmar o descartar contagio.
- g) Se efectuará el cierre del espacio físico donde estuvo la persona contagiada y se solicitará la desinfección y la sanitización del espacio y el aislamiento de quienes compartieron ese espacio por un lapso de 3 días.
- h) El médico deberá monitorear la evolución de la persona contagiada y de los contactos cercanos, para confirmar o descartar el contagio en esos últimos.

VII.- Recomendaciones a los trabajadores o servidores públicos:

- a) Cumplir con todas las medidas de prevención y protección que indique el empleador.
- b) Mantener la distancia interpersonal (al menos 2 metros).
- c) Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano o beso.

- d) Evitar utilizar equipos y dispositivos tecnológicos de otros trabajadores o servidores públicos; en caso de que sea necesario, desinfecte antes y después de usarlos, y lávese las manos con jabón líquido inmediatamente después de haberlos usado.
- e) No se debe compartir o reusar equipos de protección personal de otros trabajadores o servidores públicos.
- f) Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón líquido (durante 40 a 60 segundos), luego aplicarse alcohol o gel al 70% que cuente con registro sanitario emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario (ARCSA). Es especialmente importante lavarse después de toser, estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- g) Cubrir la nariz y boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar y desecharlo en un recipiente de basura que cuente con tapa y apertura por pedal. Si no dispone de pañuelos emplee la parte interna del codo sin quitarse la mascarilla para no contaminar las manos.
- h) Evitar tocar superficies del rostro como ojos, nariz o boca, sin haber realizado higiene y desinfección de manos.
- i) Si es necesario escupir, realizarlo en un pañuelo desechable y depositarlo en un recipiente de basura que cuente con tapa y apertura por pedal.
- j) Evitar compartir alimentos y bebidas.
- k) Facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto, despejando las superficies lo máximo posible.
- l) Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente pañuelos desechables de forma inmediata a los cestos de basura.

VIII.- Medidas de higiene en el lugar de trabajo:

- a) En el Edificio y Campamento del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, se dispone de dispensadores de alcohol o gel al 70% en lugares estratégicos para el uso del personal y de los clientes o usuarios
- a) Mantener ventilación natural y circulación de aire en los espacios de trabajo.
- b) Reforzar las tareas de limpieza y desinfección en todas las estancias, con énfasis en superficies de uso frecuente, como ventanas, pasamanos, manijas de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los trabajadores o servidores públicos, mandos de maquinaria, superficies de trabajo, ordenadores y útiles de oficina.
- c) Limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por el trabajador o servidor público en cada cambio de turno.
- d) Se puede usar detergentes habituales, aunque también se puede contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- e) Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de pvc, además de los equipos de protección personal recomendados por el fabricante en la hoja de seguridad del producto utilizado.
- f) Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene y desinfección de manos, con agua y jabón líquido, al menos de 40 a 60 segundos.
- g) Se mantiene la señalización del número de emergencia 911 en las instalaciones de la institución.

IX.- Medidas Extralaborales: Después de salir del lugar del trabajo:

- a) Los trabajadores o servidores públicos deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar.
- b) Evitar salir de casa innecesariamente. Se recomienda usar medios alternativos como servicios en línea.
- c) Lavar las manos usando jabón líquido. Se recomienda el uso individual de toallas de manos
- d) Mantener ventilación natural y circulación de aire.
- e) Uso de alcohol o gel desinfectante al 70%.
- f) Evitar el saludo con beso, mano o abrazos.
- g) Evitar tocar superficies del rostro, como ojos, nariz y boca.
- h) Si es necesario escupir, realizarlo en un pañuelo desechable, y depositarlo en un recipiente de basura que cuente con tapa y apertura por pedal.
- i) Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 2 metros, aún en lugares públicos.
- j) Evitar compartir alimentos o bebidas, así como los recipientes que lo contengan
- k) Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables (aún colocada la mascarilla o cubre bocas).
- l) En caso de presentar síntomas respiratorios, comuníquese a la línea 171 o 911, según el caso, e informe al Médico General, Trabajadora Social y Analista de Seguridad y Salud Ocupacional.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL

Ing. MSc. Gladys Molina Romero
**ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL**

ANEXOS

Medios de verificación digital en redes sociales Facebook página oficial de Santo Domingo GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
www.gptsachila.gob.ec

¿CÓMO DESINFECTARSE CON ALCOHOL GEL LAS MANOS?

- Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies
- Frótese las palmas de las manos entre sí
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
- Una vez secas, sus manos son seguras

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

Johana Núñez
PREFECTA

Luis Lara
VICEPREFECTO

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
www.gptsachila.gob.ec

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL SALIR DE SU CASA

- Salga de su casa por cuestiones estrictamente necesarias como abastecerse de alimentos o medicinas
- Por su seguridad, colóquese guantes y mascarilla
- Si se moviliza en su carro procure limpiar las manijas de las puertas, el volante y varias partes con alcohol o un paño desinfectante
- Al acudir a algún establecimiento evite dar la mano o saludar con besos o abrazos
- Evite aglomeraciones y respete la distancia de un metro entre cada persona al hacer la fila

#QuédateEnCasa
LA PREFECTURA CUIDA POR TI

Ab. Johana Núñez
PREFECTA

Dr. Luis Lara
VICEPREFECTO

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
www.gptsachila.gob.ec

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL LLEGAR A SU CASA

- Antes de ingresar a su vivienda **quítese los zapatos** y proceda a desinfectarlos
- Cámbiese de ropa y procure **no mantener contacto** con integrantes de su familia.
- Báñese con abundante agua y jabón
- Realice el **lavado y desinfección** de sus manos
- Proceda a realizar la **desinfección** de los productos.

#QuédateEnCasa
LA PREFECTURA CUIDA POR TI

Ab. Johana Núñez
PREFECTA

Dr. Luis Lara
VICEPREFECTO

GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
www.gptsachila.gob.ec

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

- Mójese las manos con agua
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos
- Frótese las palmas de las manos entre sí
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Frótese el dorso de los dedos de la mano opuesta, agarrándose los dedos
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
- Enjuáguese las manos con agua
- Séquese con una toalla desechable
- Sírvase de la toalla para cerrar el grifo
- Sus manos son seguras

Duración de todo el procedimiento: 40 - 60 segundos

Johana Núñez
PREFECTA

Luis Lara
VICEPREFECTO

NO ARROJAR mascarillas y guantes

Evita arrojar las mascarillas y guantes en las calles, estas llegan directamente a nuestros ríos y océanos.

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
14 VIDA SUBMARINA
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Ab. Johana Núñez
PREFECTA

Dr. Luis Lara
VICEPREFECTO

www.gptsachila.gob.ec

GAD PROVINCIAL **SANTO DOMINGO** DE LOS TSÁCHILAS
GOBIERNO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MUNICIPALIDAD **Santo Domingo**
GAD Municipal **LA CONCORDIA**

DESDE EL 6 DE ABRIL

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS

#QUÉDATE EN CASA

GAD PROVINCIAL **SANTO DOMINGO** DE LOS TSÁCHILAS
SANTO DOMINGO CONSTRUYE EP

TELEATENCIÓN MÉDICA GRATUITA

HORARIO DE ATENCIÓN:
08:30 - 18:00

DR. RUISDAEL AGUILAR
0983199258
MÉDICO CIRUJANO EMERGENCIAS Y CALIFICACIÓN DE PACIENTES SINTOMATOLÓGICOS

LIC. MARGARITA BONIFÁZ
099 763 9957
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

ODONT. JIMMY MADURO
098 493 9137
EMERGENCIAS ODONTOLÓGICAS

PSIC. NURY CANTOS
097 864 6643
PSICOLOGÍA CLÍNICA

LIC. ISAAC PARDO
098 631 8418
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

DRA. MADELAINE ESCOBAR
099 266 3403
MÉDICO GENERAL
MSc. MEDICINA BIOENERGÉTICA Y NATURAL

Ab. Johana Núñez
PREFECTA

Dr. Luis Lara
VICEPREFECTO

www.gptsachila.gob.ec

GAD PROVINCIAL **SANTO DOMINGO** DE LOS TSÁCHILAS
GOBIERNO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MUNICIPALIDAD **Santo Domingo**
GAD Municipal **LA CONCORDIA**

USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

- 1 Verifique el estado de las tiras.
- 2 Coloque la copa del respirador en su palma con las tiras colgando hacia abajo de la mano.
- 3 Póngalo bajo el mentón y sobre la nariz. Sosténgalo y firmemente coloque las tiras atrás de su cabeza.
- 4 Ajuste las tiras de forma que la de arriba quede sobre las orejas y la otra debajo de sus orejas.
- 5 Usando ambas manos al mismo tiempo, moldee la pieza metálica a la forma de su nariz.
- 6 Cubra el frente con ambas manos. Inhale profundamente. Si penetra aire por las orillas, reajuste la banda metálica y las tiras y repita el chequeo.

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

GAD Municipal
LA CONCORDIA
PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA PAZ

**USO
OBLIGATORIO
DE MASCARILLAS**
PARA CIRCULAR EN ESPACIOS PÚBLICOS

#QuédateEnCasa

#QuédateEnCasa

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

TEST DEL COVID-19

SÍNTOMAS	PUNTAJE
¿Tiene tos?	1 pt
¿Le duele la garganta?	1 pt
¿Tiene escalofríos?	1 pt
¿Ha tenido diarrea?	1 pt
¿Le duele la cabeza?	1 pt
¿Tiene malestar general?	1 pt
¿Tiene fiebre alta? (más de 37,8 °C)	1 pt
¿Ha perdido el olfato?	1 pt
¿Está experimentando fatiga y desgano?	2 pts
¿Tiene dificultad para respirar?	2 pts
¿Ha viajado en los últimos 14 días?	3 pts
¿Ha estado en contacto en un área afectada?	3 pts
¿Ha tenido contacto directo con un paciente positivo para COVID-19?	3 pts

RESULTADOS DE PUNTUACIÓN

0-2	Puede ser relacionado a estrés	3-5	Hidratarse y mantener una higiene personal apropiada	Ab. Johana Núñez PREFECTA
6-11	Busque atención médica	12 O MÁS	Llamar al CALL CENTER 171	Dr. Luis Lara VICEPREFECTO

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

¡EN TUS MANOS ESTÁ PREVENIR EL COVID-19!

Solo recuerda que el correcto lavado, la desinfección y el uso de la mascarilla te ayudarán a lograrlo.

#QuédateEnCasa

www.gptsachila.gob.ec

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

1,5m

Johana Núñez
PREFECTA

Luis Lara
VICEPREFECTO

www.gptsachila.gob.ec

#QuédateEnCasa





Santo Domingo Gad Provincial
10 min •

#YoMeCuido 🙌 Recuerda tomar las medidas de seguridad necesarias al movilizarte en unidades de transporte público:

- Usa la mascarilla 🧐
- Mantén el distanciamiento 🚶🚶
- Desinfecta tus manos al llegar a tu lugar de destino 🧼

AL USAR EL TRANSPORTE PÚBLICO PROCURA MANTENER ABIERTAS LAS VENTANAS PARA QUE CIRCULE EL AIRE.

#YoMeCuido

Ab. Johana Núñez PREFECTA Dr. Luis Lara VICEPREFECTO

[Ver video](#)
youtu.be

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

SANTO DOMINGO
CONSTRUYE

AL BAJARTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO PROCURA DESINFECTARTE TUS MANOS.

#YoMeCuido

Ab. Johana Núñez PREFECTA Dr. Luis Lara VICEPREFECTO

[www.gptsachila.gob.ec](#)

GAD PROVINCIAL **SANTO DOMINGO** DE LOS TSÁCHILAS | **SANTO DOMINGO** CONSTRUYE



AL ACUDIR A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA **RECUERDA DESINFECTAR TUS MANOS Y ZAPATOS.**

#YoMeCuido

Ab. Johana Núñez
PREFECTA

Dr. Luis Lara
VICEPREFECTO

f t w i www.gptsachila.gob.ec

GAD PROVINCIAL **SANTO DOMINGO** DE LOS TSÁCHILAS

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

-  **Uso de mascarilla obligatoria**
-  **Uso de gafas**
-  **Lava tus manos con abundante agua y jabón**
-  **No te frotes los ojos, nariz o boca para mayor prevención.**
-  **Aplica alcohol o gel antibacterial en manos.**

#YOMECUIDO

Johana Núñez
PREFECTA

Luis Lara
VICEPREFECTO

f t w i

GAD PROVINCIAL **SANTO DOMINGO** DE LOS TSÁCHILAS

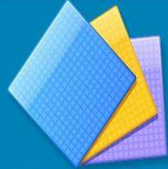
¿CÓMO DESINFECTAR TU CELULAR EN ESTA CUARENTENA?



Apaga el teléfono y retira todos los cables



En caso de no contar con un limpiador de pantalla puedes realizar una solución a base de 40% alcohol y 60% agua



Utiliza un pañuelo de fibras suaves y húmedcelo con la solución



Antes de limpiar escurre el pañuelo, a fin de evitar que ingrese el líquido en las entradas de tu dispositivo



Recuerda no aplicar la solución u otros productos directamente en tu equipo, ya que puedes ocasionar algún daño



Se recomienda realizar este procedimiento tres veces al día.

NO BAJEMOS LA GUARDIA

JESSICA
Asistió a un **REENCUENTRO**
con ex compañeros del colegio

El COVID-19 está en todos lados, el riesgo de contagio sigue siendo **MUY ALTO.**

NO BAJES LA GUARDIA



**EL ESTADO DE EXCEPCIÓN TERMINÓ
LA PANDEMIA NO!!**

NO BAJES LA GUARDIA



**EL ESTADO DE EXCEPCIÓN TERMINÓ
LA PANDEMIA NO!!**

NO BAJEMOS LA GUARDIA

**EL ESTADO DE EXCEPCIÓN
TERMINÓ**

**PERO RECUERDA QUE TIENES
UNA FAMILIA EN CASA
Y DEBEMOS CUIDARNOS
MUCHO MAS**



NO BAJEMOS LA GUARDIA

**DESCRIPCIÓN GRÁFICA
DE LO QUE PUEDE SALVAR TU VIDA
Y LA DE TU FAMILIA**



**EL ESTADO DE EXCEPCIÓN TERMINÓ
LA PANDEMIA NO!!**

NO BAJEMOS LA GUARDIA

**Respetemos las normas
para protegernos**



**Lávate las
manos**



**Mantén la
distancia**



**Usa tu
Mascarilla**

El COVID-19 está en todos lados, el riesgo de contagio sigue siendo MUY ALTO.

NO BAJEMOS LA GUARDIA

KARLA

**se traslada todos los días
EN SU VEHÍCULO
al salir del trabajo con sus
compañeros sin Mascarilla**

El COVID-19 está en todos lados, el riesgo de contagio sigue siendo MUY ALTO.

NO BAJEMOS LA GUARDIA

ANDRÉS

**Creyó que no se podía contagiar
porque tan solo era una tarde de**

PARRILLADA ENTRE AMIGOS

El COVID-19 está en todos lados, el riesgo de contagio sigue siendo MUY ALTO.

**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**

**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**

USO DE MASCARILLA

OBLIGATORIO



¿En qué lugares?

- Transporte público
- Ascensores
- Centros comerciales
- Lugares de trabajo
- Espacios cerrados

#JuntosSaliremosAdelante

www.gptsachila.gob.ec

Johana Núñez

Luis Lara

NO BAJEMOS LA GUARDIA

JOSÉ

**Creyó que no se podía contagiar
porque tan solo era una**

REUNIÓN FAMILIAR

El COVID-19 está en todos lados, el riesgo de contagio sigue siendo MUY ALTO.



¡SÍ, POR FAVOR!!



¿Te fastidia la
mascarilla?
Lo sabemos,
pero salvará tu
vida y la de tu
seres amados.



¡Inundemos
las redes!



Por ti, por mi, por todos...

¡Póntela!

NO BAJEMOS LA GUARDIA

LA **T** DE LA VIDA



RECUERDA CUBRIR TUS
OJOS, NARIZ Y BOCA
DE ÉSTA FORMA EVITAREMOS EL CONTAGIO
Y CUIDAS TU SALUD Y LA DE TU FAMILIA

NO BAJEMOS LA GUARDIA



Si usas Mascarilla

- » Cuidas tu salud y la de tu familia
- » Evitas la propagación del Covid-19
- » Proteges a vecinos y trabajadores
- » Si usas Mascarilla... salvas vidas

¡NO BAJEMOS LA GUARDIA!

RECUERDA QUE DEBES MANTENER
TU BOCA, NARIZ Y MENTÓN
TOTALMENTE CUBIERTAS



DE ÉSTA FORMA GENERAS UNA BARRERA
QUE PREVIENE EL CONTAGIO DEL COVID-19

NO BAJEMOS LA GUARDIA

**¿SABES ESTORNUDAR
CORRECTAMENTE?**



USA MASCARILLA
SI ESTÁS ENFERMO



USA EL ÁNGULO
INTERNO DEL CODO



SIN PROTECCIÓN
PODRÍAS CONTAGIAR

EVITA CONTAGIAR A LOS DEMÁS

¡NO BAJEMOS LA GUARDIA!



**USO LA MASCARILLA
CUANDO SALGO POR 3 RAZONES**

- Por Humildad.** - No se si tengo COVID y sabemos que las personas transmiten la enfermedad antes de los síntomas
- Por Amabilidad.** - No se si la persona al lado mio tiene un hijo batalando con cáncer o cuida a su mamá adulta mayor, aunque yo estoy bien, ellos no.
- Por Comunidad.** - Quiero que mi comunidad salga exitosa, los negocios se mantengan abiertos y los trabajadores se mantengan sanos.

**PONERLE UNA BARRERA AL COVID
NOS AYUDA A TODOS**

**NO BAJEMOS
LA GUARDIA**

ALTO
NO SALGAS DE CASA
SIN TU RESPECTIVA
MASCARILLA



**NO BAJEMOS
LA GUARDIA**



LÁVATE LAS MANOS



USA JABÓN



NO DES LA MANO



USA DESINFECTANTE



EVITA AGLOMERACIONES



USA
MASCARILLA



RESPECTA EL DISTANCIAMIENTO

**NO BAJEMOS
LA GUARDIA**



**ALTO SIN MASCARILLA
NO SUBE**

"Cada conductor es responsable de hacer
cumplir los protocolos de bioseguridad"